

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1749 RADICADO Nº 2021-00104

- 1. Se incorpora al expediente digital, en el cuaderno principal, archivo Nro. 19 renuncia al poder presentada por el profesional en derecho DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA como apoderado judicial de la subrogataria FONDO DE GARANTÍAS S.A. En tal sentido, se observa que aporta la renuncia al poder con sello de recibido de la poderdante FGA.
- 2. Asimismo, se observa que el togado informa que la subrogataria vendió parte de su cartera a la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., incluido el crédito ejecutado en el proceso de la referencia.
- 3. Así las cosas, se accede a la renuncia presentada por el abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA.
- 4. De igual forma, se requiere a la subrogataria FONDO DE GARANTÍAS S.A. a fin de que informe a este despacho sobre la venta del crédito aquí ejecutado a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., y en caso afirmativo deberá aportar las pruebas de ello al dossier.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, **ANTIQQUIA**

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO Nº 27 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02caf82385d7a0a2ab0e14b43e50a44200d3c323c2c9de0cd33bab21b81855bb**Documento generado en 25/07/2023 01:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica